



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de noviembre de 2023

P.I.E. N° 016/2023-2024



Señor:
Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

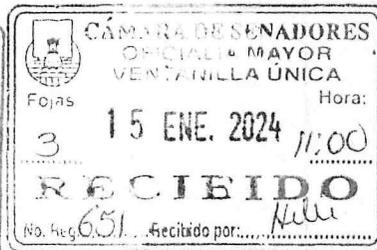
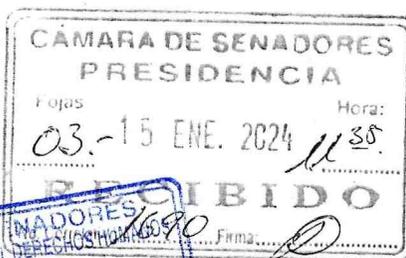
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, detalladamente con fundamentación técnica y legal, si existe o existieron denuncias o procesos disciplinarios en contra de la Abg. Shirley F. Becerra Vaca – Jueza del Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia 2° de la capital Santa Cruz, individualizando cada proceso disciplinario y el estado de los mismos. Adjunte documentación que respalde su informe. --- 2. Informe, detalladamente si la Abog. Shirley F. Becerra Vaca - Jueza del Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia 2° de la capital Santa Cruz, incurrió en alguna falta disciplinaria leve, grave o gravísima. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, qué verificaciones realiza el Juzgado de Niñez y Adolescencia, para asegurar la autenticidad y validez de la documentación presentada en procesos de exhortos - restitución internacional de menor. --- 4. Informe de manera detallada, de qué manera coordina el Juzgado de Niñez y Adolescencia con otras instituciones y autoridades involucradas en los procesos de restitución de menores”.

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Sucre, 22 de diciembre de 2023
CITE: OF. PRES – CM – N° 774/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA
La Paz. -



Ref.: Respuesta a PIE N° 016/2023-2024

En atención al PIE N° 016/2023-2024, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2023, el Consejo de la Magistratura, mediante el cual se remite **Petición de Informe Escrito** a solicitud de la **Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero**, se informa:

Pregunta 1. Informe, detalladamente con fundamentación técnica y legal, si existe o existieron denuncias o procesos disciplinarios en contra de la Abg. Shirley F. Becerra Vaca, Juez de Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia 2° de la capital Santa Cruz, individualizando cada proceso disciplinario y el estado de los mismos. Adjunte documentación que respalde su información.

Respuesta. - De acuerdo a Informe de CITE: OF.A.R.D.-CAD.CDN-CM-N° 98/2023 de 12 de diciembre del presente año, elaborado por la Unidad de Apoyo al Régimen Disciplinario del Consejo de la Magistratura, considerando la petición de Informe que hace referencia a procesos disciplinarios en contra de la Abg. Shirley F. Becerra Vaca, Juez de Juzgado Público de la niñez y Adolescencia 2° de Santa Cruz, se informa;

N° DE JUZGADO DISCIPLINARIO	N° DE TRAMITE DISCIPLINARIO	TIPO DE FALTA DISCIPLINARIA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1° de Santa Cruz	23/2016	N/C	Rechazada/Archivada
1° de Santa Cruz	91/2017	Grave Art.187 núm. 9 y 14	Sentencia improbad/archivada
1° de Santa Cruz	106/2017	Grave Art.187 núm.2, 10 y 14	Sentencia improbad/archivada
2° de Santa Cruz	89/13	Leve, grave y gravísima Art.185, 186 núm.8, 187 núm.9 y 14; y, 188 núm. 2	Por no presentada/archivada
2° de Santa Cruz	97/16	Grave y gravísima Art.187 núm.21 y núm. 3	Por no presentada/archivada

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Paraue Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA